

**Resolución Nro. APPB-APPB-2020-0055-R**

**Puerto Bolívar, 04 de noviembre de 2020**

**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**

**ING. EVELYN YOLANDA ICAZA DOMÍNGUEZ**

**GERENTE GENERAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No.449 de fecha 20 de octubre de 2008, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en virtud de la cual se establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades del sector público tal como lo prescribe su artículo 1; su reforma publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública cuyo objeto y ámbito, señala que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de la Ley;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2019-0083 R del 4 de septiembre de 2019, la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, designó a la Ing. Evelyn Yolanda Icaza Domínguez, como Gerente de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, quien entró en funciones de dicho cargo el 5 de septiembre de 2019;

Que, con Resolución Nro. APPB-APPB-2020-0051-R del 7 de octubre de 2020, esta Gerencia resolvió en el artículo 1, aprobar los pliegos y el cronograma del proceso para la contratación del "ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS, BOTELLAS DE TINTAS PARA IMPRESORAS DE APPB"; en el artículo 4 se designa a la Ing. Daniela Romero Quezada, como responsable de la calificación técnica del proceso; en el artículo 5, delega a la Responsable del Departamento Administrativo, la responsabilidad de llevar adelante el proceso;

Que, el presupuesto referencial de la contratación de la referencia, es de USD 16.070 (más IVA) y se cuenta con



## Resolución Nro. APPB-APPB-2020-0055-R

Puerto Bolívar, 04 de noviembre de 2020

certificaciones presupuestarias No. 388 y 389 del 01 -10-2020;

Que, el 7 de octubre de 2020 se publicó el proceso en el Portal de Compras Públicas con su respectiva Convocatoria determinándose las siguientes fechas de ejecución del proceso:

Fecha de Publicación:	2020-10-07 18:00
Fecha Límite de preguntas:	2020-10-12 13:00
Fecha Límite de respuestas:	2020-10-14 13:00
Fecha límite entrega de ofertas:	2020-10-19 13:00
Fecha límite solicitar convalidación:	2020-10-22 17:00
Fecha Límite de respuesta convalidación:	2020-10-26 17:00
Fecha límite de calificación:	2020-10-28 13:00
Fecha inicio de puja:	2020-10-29 12:00
Fecha final de puja:	2020-10-29 12:00
Fecha Estimada de adjudicación:	2020-10-30 13:00

Que, con Memorando Nro. APPB-PAD-2020-0742-M de fecha 29 de octubre de 2020, la Ec. Rocío Pacheco Mosquera, remite a la Gerencia, el Informe de Fase Precontractual del Proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-APPB-004-2020 "ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS, BOTELLAS DE TINTAS PARA IMPRESORAS DE APPB"; y, sus respectivos anexos; indicando sobre las Invitaciones que iniciado el proceso a través del portal Compras Públicas se registra que se han realizado 2804 invitaciones a proveedores a nivel nacional registrados con el CPC del proceso. De las Preguntas y Repuestas, en esta etapa se presentaron 3 preguntas, mismas que fueron respondidas oportunamente, según consta en "Acta de preguntas, repuestas y aclaraciones". De la Presentación de Ofertas, informa que hasta la fecha límite para la presentación de ofertas se receptaron 7 ofertas conforme se detalla a continuación y consta en "Acta de cierre de presentación de ofertas ":

- 1) MARIO GERMÁNICO LÓPEZ MEJÍA (TONERMIL)
- 2) DANIELA NOEMI CAMPOS HERNÁNDEZ (SCPRINT)
- 3) VERÓNICA DEL CALMEN SÁNCHEZ TORRES (PC SUMINISTROS)
- 4) LILIAN VILLALOBOS(OFFISUPPLIES)
- 5) ERICK DAVID MATANGA LISINTUÑA(TONERPLUSS)
- 6) BLANCA CATALINA MOREIRA MACIAS(DK TECHNOLOGIES)
- 7) FREDDY ARTURO MUÑOZ BRAVO(SYSCOMP)

De la Convalidación de errores, señala que el delegado para la Calificación Técnica procedió a revisar las ofertas presentadas; y, constató errores de forma que convalidar a los oferentes, de conformidad con lo establecido en el Art. 23 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 152, 153, 154, 155, 156 y 157 de la Resolución SERCOP No. 72-2016. De la Calificación Técnica de ofertas, indica que el delegado para la Calificación Técnica procedió a revisar todos los documentos presentados y las convalidaciones realizadas de conformidad con el Art. 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública, y el resultado de la calificación consta en "Calificación técnica del procesoSIE-APPB-04-2020". Del Resultado de la puja, manifiesta que, del análisis a la documentación presentada e Informe de Calificación, a continuación, se detallan los proveedores que fueron habilitados para continuar en la etapa de la PUJA del proceso:

- 1) ERICK DAVID MATANGA LISINTUÑA
- 2) BLANCA CATALINA MOREIRA MACIAS
- 3) MARIO GERMÁNICO LÓPEZ MEJÍA
- 4) VERÓNICA DEL CALMEN SÁNCHEZ TORRES
- 5) FREDDY ARTURO MUÑOZ BRAVO

Señala que el 29 de octubre de 2020 a las 12H00, se inició la etapa de puja, misma que concluyó a las 12H30; y, de acuerdo a los resultados obtenidos en Resumen de Puja del portal, la oferta más económica es la de ERICK DAVID MATANGA LISINTUÑA (TONERPLUSS) por el monto de USD 11.988 (más IVA);

**Resolución Nro. APPB-APPB-2020-0055-R**

**Puerto Bolívar, 04 de noviembre de 2020**

Que, la Eco. Rocío Pacheco en el Memorando, citado en el considerando precedente, emite la siguiente CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

“...En virtud que se ha cumplido con todas las etapas de este proceso de contratación, y que en la etapa de la puja se registró que la oferta más económica corresponde a la presentada por ERICK DAVID MATANGA LISINTUÑA (TONERPLUSS) por el monto de USD 11.988 (más IVA); y. de acuerdo a lo que establece el Art. 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública se recomienda a su Autoridad emitir la respectiva Resolución Administrativa para la adjudicación del proceso de Subasta Inversa SIE-APPB-004-2020 denominado “ADQUISICION DE TONERS, CARTUCHOS, BOTELLAS DE TINTAS PARA IMPRESORAS DE APPB “con el mencionado oferente, por el valor de USD 11.988 (más IVA) a un plazo de 15días, contados a partir de la suscripción del Contrato...”;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Adjudicar al SR. ERICK DAVID MATANGA LISINTUÑA (TONERPLUSS) el contrato para la “ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS, BOTELLAS DE TINTAS PARA IMPRESORAS DE APPB” por el monto de USD 11.988 (más IVA) a un plazo de 15 días, contados a partir de la suscripción del contrato.

**Artículo 2.-** La Ec. Rocío Pacheco Mosquera, notificará al SR. ERICK DAVID MATANGA LISINTUÑA (TONERPLUSS) el contenido de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que Asesoría Jurídica, elabore el contrato respectivo y el registro de la documentación correspondiente en el portal Compras Públicas por parte de la Servidora Anadey García Méndez.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Evelyn Yolanda Icaza Domínguez  
**GERENTE GENERAL**

Referencias:

- APPB-UAJPU-2020-0378-M